

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

293**VALENCIA NÚMERO 17**

EDICTO

Doña Desamparados de la Rúa Moreno, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.080 de 2009, a instancias de doña María Teresa Moya Hernández, contra “Uninet Shaft Light, Sociedad Limitada”, “Amaranth Accesories, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en los que el día 7 de mayo de 2010 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Sentencia número 217 de 2010

En Valencia, a 7 de mayo de 2010.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña María Teresa Moya Hernández, contra la empresa “Amaranth Accesories, Sociedad Limitada” (anteriormente y por cambio de denominación social “Uninet Shaft Light, Sociedad Limitada”), debo condenar y condeno a la mercantil demandada a que abone a la actora la suma de 1.242,16 euros de principal, más el 10 por 100 anual de tal cantidad en concepto de intereses de demora.

Sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial conforme a su normativa reguladora.

Notifíquese a las partes la presente resolución, con la advertencia de que la sentencia es firme y contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a “Uninet Shaft Light, Sociedad Limitada”, y “Amaranth Accesories, Sociedad Limitada”, que se encuentran en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Valencia, a 11 de mayo de 2010..

En Valencia a 11 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.141/10)